 <p>CONTRALORÍA Municipal de Valledupar <i>Todo Bajo Control</i> Nº: 492.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>DESPACHO</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 1 DE 2

RESOLUCIÓN N° 0094 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

**POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO
EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALEDUPAR**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las consagradas en los artículos 155 y 165 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Municipal de Valledupar, es un organismo de control fiscal que por mandato constitucional y legal, goza de autonomía administrativa para desarrollar y ejercer su función, acorde con sus atribuciones para el desempeño de su objeto misional.

Que la Contralora Municipal de Valledupar, como jefe de dicho organismo tiene facultad por disposición del Art. 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, para establecer el Horario de Trabajo de dicha entidad, sin dejar de cumplir con el tiempo que la misma norma señala sobre la jornada semanal de los empleados.

Que por motivo de la celebración de las fiestas decembrinas, en este caso particular la Fiesta de Velitas, se hace necesario contribuir al fortalecimiento de la unidad familiar, permitiendo que los funcionarios públicos que laboran en este Ente de Control Fiscal, compartan con sus familiares.

Que se hace necesario modificar el Horario Laboral de la Entidad, con el fin de que se cumplan dichas jornadas de integración familiar.

Con la modificación del horario, la jornada laboral se cumple de manera normal con el tiempo que la ley establece, por tanto es deber de la autoridad con fundamento en el Art. 8 numeral 6 de la Ley 1437 de 2011, informar a todas las personas sobre los horarios de trabajo y demás indicaciones que sean necesarias para que toda persona pueda cumplir sus obligaciones o ejercer sus derechos.

RESUELVE:

ARTICULOS PRIMERO: Modifíquese temporalmente el Horario Laboral de la Contraloría Municipal de Valledupar, en el sentido que el día 09 de diciembre, no se prestará servicio al público en general en el horario de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 06:00 pm.


ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar cómo compensatorio de la Jornada Laboral, modificada en el Artículo anterior, el día 26 de noviembre de 2016, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m., y las 04:00 p.m., jornada continua.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el cumplimiento del horario por parte de los funcionarios públicos vinculados a la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, conforme a las consideraciones expuestas.

¡Todo bajo Control!

Calle 14 No. 6 - 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 - Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA Municipal de Valledupar <i>Toda Baja Control</i> Nº: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 2 DE 2

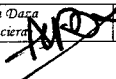
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la ciudadanía del contenido y el alcance del presente acto, para que hagan uso del mismo y no se produzca interrupción de ninguna naturaleza, por tanto publíquese en sitios de atención al público,

La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:


ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO
 Contralor Municipal de Valledupar

Elaboró: Arianna Vanessa Bobadilla Daza Jefe Oficina Administrativa y Financiera		Revisó:	Aprobó:
---	---	---------	---------

¡Todo bajo Control!

Calle 14 No. 6 - 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 - Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co